

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACIÓN EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha lunes 01 y martes 02 de agosto de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.-Vera Alonso Jesús; Vera Rubén Alfredo; Vera Carlos Eduardo; Vera Noemí Esther; Altare Abel Justo; Verdi Marta Dolores; Altare Daniel José; Mateo Martha Micaela; Mateo Daniel; Monese Miguel Carlos; Escandon María Luisa; Sanchez Jorge Fernando; Altare Miguel Jesús; Bertin María Josefina; Bertin Juan Pedro Esteban; Garcia Ebenezer José; Gianelli Américo; Engler Marcelo Federico; Bertolozzi Oscar Antonio; Abdala Najli Oscar; Rozas de Abdala Lidia Noemí; Exposito Felipe; y Folta Jorge Daniel, Matrícula individual, LE:4.350.656; DNI:1.445.430; LE:6.246.930; LE:3.168.528; DNI:5.101.717; LE:6.080.206; LE:3.167.075; LE:6.239.179; DNI:4.324.058; LE:6.234.469; LE:2.394.857; LC:5.880.731; LE:6.260.772, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CECILIA GRIERSON N°8261 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 16 manzana 8266A plano N°71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/1062-8, inscripto el dominio al T° 304 P F° 146 N.º 810 Año 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097006-5, iniciador: TAVELLA JESICA PILAR.

2.-Vera Alonso Jesús; Vera Rubén Alfredo; Vera Carlos Eduardo; Vera Noemi Esther; Altare Abel Justo; Verdi Marta Dolores; Altare Daniel José; Mateo Martha Micaela; Mateo Daniel; Monese Miguel Carlos; Escandon María Luisa; Sanchez Jorge Fernando; Altare Miguel Jesús; Bertin María Josefina; Bertin Juan Pedro Esteban; Garcia Ebenezer José; Gianelli Américo; Engler Marcelo Federico; Bertolozzi Oscar Antonio; Abdala Najli Oscar; Rozas de Abdala Lidia Noemí; Exposito Felipe; y Folta Jorge Daniel, Matrícula individual, LE:4.350.656; DNI:1.445.430; LE:6.246.930; LE:3.168.528; DNI:5.101.717; LE:6.080.206; LE:3.167.075; LE:6.239.179; DNI:4.324.058; LE:6.234.469; LE:2.394.857; LC:5.880.731; LE:6.260.772, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: DEL FRESNO DE LOPEZ N.º 8100 (BARRIO LOS TRONCOS), de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 8 manzana 8167C plano N.º 71.918/1974, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133665/0971-2, inscripto el dominio al T° 304 P F° 146 N.º810 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0093711-8, iniciador:

LOPEZ RAMON MARTIN.

3.-Lapalma Eduardo Mario, Scarafia Norma Yolanda, Planes Jorge Alberto, Planes Eduardo Mario, Matrícula individual, LE: 6.220.253; DNI: 12.057.750; DNI: 20.948.174; DNI: 3.563.460, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Florian Paucke N°6401 (BARRIO Loyola Sur) de la localidad de: Santa Fe, identificado como lote 30 manzana 8363A plano N° 72.933/1974, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133657/0122-3, inscripto el dominio al T° 291P F° 1047 N.º 6748/49 AÑO 1970; T°291 P F°1047 N°76.934 AÑO 1986; T°299 I F°1986 N°14.119 AÑO 1974; T°299 I F°1986 N°76.934 AÑO 1986, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0094581-8, iniciador: HAYNES GRISELDA MABEL.

4.-SOCIEDAD ANONIMA SARSOTTI MARITIMA Y DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FRENCH N°4225 (BARRIO LOS ANGELES) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 7 manzana 8142 plano N.º81.899/1976, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133636/0356-3, inscripto el dominio al T° 308 I F°2423 N.º 19.013 AÑO 1972, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109551-8, iniciador: GODOY MIRIAM NOEMI.

5.-GARCIA de ESTEVAN ANTONIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALBERTI N° 1291 (BARRIO GUADALUPE OESTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 manzana S/N plano S/N, Partida inmobiliaria N° 10-11-04-118860/0000-9, inscripto el dominio al T° 164 P F° 2090 N.º 47.262 AÑO 1950, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111895-6, iniciador: BIANCHI JOSE LUIS.

6.-LEIVA JOSE MARIA PEDRO; LEIVA JUSTO ABEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RUTA 1 KM 1 1/2 S/N (Barrio La Guardia) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 manzana C Plano N.º 97.394/1981, Partida inmobiliaria N° 10-11-07-734457/0028-4, inscripto el dominio al T° 31 F° 41vto. N.º 900 AÑO 1904, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079414-4, iniciador: GALVEZ AMALIA.

LOCALIDAD SANTO TOME

7.-VILA SANCHEZ Y COMPAÑIA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ARENALES N°3687 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 1 manzana 4 plano N.º 47.705/1966, Partida inmobiliaria N°10-12-00-143281/0059-9, inscripto el dominio al T° 246 I F° 637 N.º 5.983 AÑO 1964, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0070204-0, iniciador: GIMENEZ HUGO OSCAR RAFAEL.

08.-COMETTO MARCELO FABIAN, Matrícula individual, DNI:21.830.986, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GOROSTIAGA N° 1917 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 16 manzana 1934-E plano N.º 124.691/1995, Partida inmobiliaria N°10-12-00-143216/0574-9, inscripto el dominio al T° 581 P F° 4359 N° 96.634 AÑO 1995, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096890-1, iniciador:

ARREDONDO SERGIO LEONIDAS.

9.-GOUFFINI de BRUNIARD MERCEDES, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALMIRANTE BROWN N.º 2365 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 3 manzana 118 Plano N.º 9.474, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-141598/0003-7, inscripto el dominio al T° 172 I Fº 612 N.º 4.666 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105093-9, iniciador: CARDOZO MARINA EDIT.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD LA GALLARETA

10.-LA GALLARETA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA N° S/N de la localidad de: LA GALLARETA, identificado como lote SOLAR A manzana 63 plano N.º 27.051/1959, Partida inmobiliaria N° 02-03-00-007820/1028-5, inscripto el dominio al T° 102 Fº 439 N.º 16.582 AÑO 1969, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0104349-0, iniciador: CARRERAS MATILDE MABEL.

S/C 36938 Jul. 28 Ag. 01

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 346

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”

08 /07 /2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BOURNISSENT ARIEL GUSTAVO CUIT N° 20-24048516-9, DIONISIO RUBIO S.I.V.P. S.A CUIT N° 33-70897690-9 y MOTOR PLAY S.R.L CUIT N° 33-71715923-9.

ARTÍCULO 2: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: HOZ SA CUIT N° 30-71564208-1.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AGIMED S.R.L CUIT N° 30-70229752-0, COR-GA CONSTRUCTORA S.R.L CUIT N° 33-71043801-9, CUBRIR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A CUIT N° 30-70975129-4, EGGEL HERNAN JAVIER CUIT N° 20-24249709-1, EMPRESA LAGUNA PAIVA S.R.L CUIT N° 33-71041465-9, PALERMO GABRIEL LUIS CUIT N° 20-23761593-0, RIGONI JORGE DANIEL CUIT N° 20-22737156-1, SERVITUBOS S.R.L CUIT N° 30-71321920-3, SUX SOLAR S.R.L CUIT N° 30-71524345-4, TECNICA PARA EVENTOS S.R.L CUIT N° 30-71407418-7 y TECNICAS MINIMO INVASIVAS S.A CUIT N° 30-71138635-8.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36959 Jul. 28 Jul. 29

RESOLUCIÓN N° 378

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

21/07/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de dos (02) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BERTOSSI CARLOS DANIEL CUIT N° 20-12662221-0 y BOX HOUSE S.R.L CUIT N° 30-71422420-0.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36955 Jul. 28 Jul. 29

**INSPECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS JURÍDICAS**

RESOLUCIÓN GENERAL NÚMERO 6

Santa Fe, 25 de julio de 2022

VISTO

El expediente 02008-0011966-7 y las atribuciones conferidas por la ley 6.926 y las normas

dictadas en su consecuencia y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución general número 2/2022 (y su correctiva número 3) se estableció el reempadronamiento de las personas jurídicas incluidas en la competencia de este organismo.

Que el plazo fijado vence el día 31 de julio de 2022.

Que al momento de dictado de la presente el cumplimiento de la misma, desde el punto de vista cuantitativo, es parcial.

Que se advierte que tal circunstancia está motivada, entre otras causas, en desconocimiento de esta obligación, motivo por el cual se está realizando una campaña de difusión.

Que esa circunstancia torna aconsejable establecer una prórroga en el plazo originariamente establecido.

Por todo ello

LA INSPECTORA GENERAL DE

PERSONAS JURÍDICAS DE LA

PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1. Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2022 el plazo para reempadronamiento dispuesto por la resolución general 2/2022 y su correctiva número 3.

Artículo 2. Regístrese, comuníquese y publíquese.

S/C 36958 Jul. 28 Jul. 29
